

Municipalidad Distrital de Catacaos

ORDENANZA MUNICIPAL N°08-2021-MDC-CM

Catacaos, 16 de diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se aprobó el T.U.O de la ley de Tributación Municipal, cuyo artículo 15° se establece que el pago del Impuesto Predial podrá efectuarse al contado, hasta el último día hábil del mes de Febrero de cada año, o en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales, debiéndose para la primera cuota hasta el último día hábil del mes de Febrero y las cuotas restantes hasta el último día hábil del mes de Mayo, Agosto y Noviembre.

Que, con la finalidad de cumplir con los lineamientos, políticas y acciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, a través de la Gerencia de Rentas se hace concerniente establecer el Vencimiento para el Pago al Contado del Impuesto Predial; así mismo el Cronograma del Pago Fraccionado, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 156-2004-EF, que aprueba el T.U.O de la Ley de Tributación Municipal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 9° numeral 9) de la Ley Orgánica Municipal, el pleno del Concejo Municipal aprueba por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el Vencimiento del Pago al Contado y Pago Fraccionado del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2022 de acuerdo al siguiente Cronograma:

PAGO AL CONTADO : HASTA EL 28 DE FEBRERO 2022

PAGO FRACCIONADO IMPUESTO PREDIAL

PRIMERA CUOTA	:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022
SEGUNDA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2022
TERCERA CUOTA	:	HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2022
CUARTA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

PAGO FRACCIONADO ARBITRIOS MUNICIPALES

PRIMERA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2022
SEGUNDA CUOTA	:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2022
TERCERA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2022
CUARTA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2022
QUINTA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2022
SEXTA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2022
SEPTIMA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE JULIO DEL 2022
OCTAVA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2022
NOVENA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022
DECIMA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2022
DECIMA PRIMERA CUOTA	:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022



Municipalidad Distrital de Catacaos

ORDENANZA MUNICIPAL N°08-2021-MDC-CM

DECIMA SEGUNGA CUOTA: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la precitada norma.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR la Publicación y Difusión de ésta Ordenanza, en estricta observancia a lo prescrito en el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

VIGENCIA

La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2022

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

